200 años

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO
SOCORRO - SANTANDER
Calle 5 N° 12-27 Tel. 607 7041413
JARDÍN, PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO
Resolución reconocimiento oficial 01554 del 05 febrero de 2026
Código DANE: 168755000360

RESOLUCION N°099

(24 de septiembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de selección para contratar la prestación del servicio para el mantenimiento y adecuación de ventanas en madera de la sede A del Colegio Universitario del Socorro"

EL RECTOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO (SANTANDER), en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

1°. Que el Colegio Universitario del Socorro, institución educativa fundada en 1826, cuenta con una amplia trayectoria histórica y un reconocido valor institucional para el municipio y la región. En su Sede A, los salones de clase cuentan con ventanas de madera que, como consecuencia del uso continuo, el paso del tiempo y la exposición a los agentes ambientales propios de la región, presentan un notorio estado de deterioro. Entre las afectaciones identificadas se encuentran: pudrición y debilitamiento de los marcos y demás elementos estructurales en madera, desprendimiento de vidrios y fallas en los sistemas de cierre y fijación, lo cual compromete su estabilidad y funcionalidad.

2°. Que esta situación reviste especial gravedad si se tiene en cuenta que las ventanas objeto de la presente justificación se encuentran instaladas en espacios de permanencia constante de la comunidad estudiantil. El deterioro descrito genera un riesgo real e inminente para la integridad física de los estudiantes, docentes y demás personal de la institución, ante la posibilidad de desprendimiento de fragmentos de madera o vidrio, caída de las hojas de las ventanas, o accidentes derivados de cierres y aseguramientos defectuosos.

3°.Que, con el fin de atender las necesidades de mantenimiento y adecuación de ventanas en madera de la sede A del Colegio Universitario del Socorro, requiere contratar con una empresa que preste el servicio, con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones.

4°. Que se hace necesario mediante invitación pública seleccionar al oferente que preste el servicio de mantenimiento y adecuación de ventanas en madera de la sede A del Colegio Universitario del Socorro, por un precio justo, brindando calidad, seguridad y garantía que satisfaga las necesidades oportunas de la institución y que además ofrezca la confiabilidad del servicio, amplia experiencia relacionada y certificada y con los documentos exigidos por el estatuto contractual vigente, para el desarrollo y cumplimiento de la necesidad a satisfacer.

5°. Que esta adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026: 2.1.2.02.02.005.01 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – Mantenimiento de ventanas **Fuente:** (2) GRATUIDAD SGP.

6°. Que existe un Certificado de Disponibilidad Presupuestal para cubrir esta necesidad.

En mérito de lo expuesto se

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar el inicio del proceso de selección para contratar la prestación del servicio para mantenimiento y adecuación de ventanas en madera de la sede A del Colegio Universitario del Socorro.

ARTICULO SEGUNDO. -Convocar a los proveedores interesados en presentar las ofertas para la prestación del servicio para el mantenimiento y adecuación de ventanas en madera de la sede A del Colegio Universitario del Socorro.

ARTICULO TERCERO.- Los proponentes deberán presentar las propuestas en sobre cerrado reuniendo todos los requisitos exigidos en el Manual de Contratación de la institución, y radicarlas en la Portería del colegio, o Radicación virtual: Todos los documentos deben estar correctamente diligenciados, firmados y escaneados dentro de una carpeta comprimida y con clave (la cual será enviada mediante correo electrónico antes de la hora de cierre del proceso de selección, de lo contrario no será tenido en cuenta en la evaluación de las propuestas); todos los documentos contenidos en la carpeta comprimida deben estar en formato PDF, lo anterior deberá ser enviado al correo almacen@cus.edu.co con copia al correo pagaduría@cus.edu.co. Al formato recepción de propuestas se le anexará pantallazo del correo electrónico donde constará fecha y hora de recibido. Solo se tendrá en cuenta un único correo con carpeta adjunta de cada proponente. Tener en cuenta el siguiente cronograma: **Fecha de apertura**: 25 de septiembre de 2026 - **Hora de apertura**: 8:00 a.m. **Invitación Pública:** N° 014-2026- **Fecha de Invitación Pública:** 24 de septiembre de 2026 **- Fecha de Cierre**: 29 de septiembre de 2026 a las 02:00 p.m.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución se publicará en las carteleras de la institución y en la página web del colegio.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Socorro (S), a los 24 días del mes de septiembre de 2026

ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector